

Departamento: **HACIENDA\_INTERVENCIÓN**

Expediente: **001/2022/10739**

Asunto: **MODIFICACIÓN CRÉDITO N 22/2022 GENERACIÓN CRÉDITO IDAE  
INVERSIONES Y DIPUTACIÓN PROT ANIMAL**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**VISTO** el expediente administrativo 001/2022/10739 de modificaciones de crédito número 22/2022, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto dos generaciones de crédito .

#### **ATENDIENDO A:**

- Que existe un Informe Propuesta suscrito por el Director del Área de Gerencia y del Concejal de Hacienda, de fecha 31 de agosto de 2022.
- Que existe Informe de Control Financiero Permanente suscrito por el Jefe de la Oficina Presupuestaria y del Interventor, con fecha 2 de septiembre de 2022.

**VISTOS todos los antecedentes expuestos**, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO: Aprobar el expediente N.º 22/2022 de modificaciones de crédito, con el siguiente detalle:**

#### **A) GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 12.361,33€ PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN DE GATOS**

**PRIMERO: Legislación aplicable:**

- a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 43 a 46 el RD. 500/1.990.
- c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022.

La base 14ª del Presupuesto General de 2022 señala textualmente:

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/09/2022  
Secretario General

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/09/2022  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f35b45b6d6a848b4bccf71078d5ce601001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/2628 - Fecha Resolución: 02/09/2022



“...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía....”

## SEGUNDO: Obra en el expediente la siguiente documentación:

1) Propuesta realizada por el servicio mediante el Anexo 4 de Generación de Crédito.

2) Resolución de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de 25/07/2022, publicado en el BOP de fecha 03/08/2022, de la convocatoria de concesión de ayudas para el control de la salubridad pública y bienestar animal (tratamiento de esterilización de colonias urbanas de gastos sin propietario), en la que se concede al Ayuntamiento de Elda el importe de 12.361,33€, para la finalidad propuesta y para el ejercicio 2022.

A la vista de todos los antecedentes, **no existe inconveniente** en tramitar la modificación con el siguiente detalle:

### Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LITERAL	PROYECTO	CRÉDITOS GENERADOS
320/31141/22799	PROG. ESTERILIZ. GASTOS. OTROS TRABAJOS OTRAS EMPS.	2022/3/PROAN/1	12.361,33 €
<b>TOTAL</b>			<b>12.361,33 €</b>

### Ingresos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LITERAL	PROYECTO	AUMENTOS
46111	DE DIPUTACIÓN. TRATAMIENTO ESTERILIZACIÓN COLONIAS GATOS	2022/3/PROAN/1	12.361,33 €
<b>TOTAL</b>			<b>12.361,33 €</b>

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/09/2022  
Secretario General

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/09/2022  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f35b45b6d6a848b4bccf71078d5ce601001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/2628 - Fecha Resolución: 02/09/2022



## **B) GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 2.142.596,01€ PROYECTO RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO ELDA**

### **PRIMERO: Legislación aplicable:**

- a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 43 a 46 el RD. 500/1.990.
- c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022.

La base 14ª del Presupuesto General de 2022 señala textualmente:

“...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía...”

### **SEGUNDO: Obra en el expediente la siguiente documentación:**

1) Propuesta realizada por el servicio mediante el Anexo 4 de Generación de Crédito, por importe de 2.147.857,90 € que subvencionan al Ayuntamiento de Elda para esta finalidad.

2) Notificación de Resolución del IDAE por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Elda por importe de **2.142.596,01€**, en el que se incluye una reducción del “coste elegible solicitado asociado a la partida TELEGSOP92 “Suministro e instalación en interior de báculo ó columna, [...]”, el importe de 10.523,77 € [(2307- 2279)\*82,12\*1,19\*1,21] ya que se han presupuestado 89 unidades de más respecto a los puntos de luz objeto de la actuación indicados en la última memoria descriptiva subsanada (2.279 unidades)”.

Por tanto, el coste elegible admitido es 4.285.192,03 €, subvencionando el 50%.

### **TERCERO: Detalle de la modificación:**

#### **Gastos:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LITERAL	PROYECTO	CRÉDITOS GENERADOS
400/16500/61900	INVERSIONES ALUMBRADO PÚBLICO REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS FEDER	2022/2/FEDER/1	2.142.596,01 €

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/09/2022  
Secretario General

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/09/2022  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f35b45b6d6a848b4bccf71078d5ce601001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/2628 - Fecha Resolución: 02/09/2022



TOTAL			2.142.596,01 €
-------	--	--	----------------

### Ingresos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LITERAL	PROYECTO	AUMENTOS
79101	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AYUDA ALUMBRADO PÚBLICO	2022/2/FEDER/1	2.142.596,01 €
TOTAL			2.142.596,01 €

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

**TERCERO:** Comunicar, así mismo, a los centros gestores de Urbanismo-Protección Medioambiental, Salud Animales y al de Inversiones y Servicios-Públicos esta resolución.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 02/09/2022 | Alcalde  
 Firma 2 de 2 | Federico José López Álvarez | 02/09/2022 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f35b45b6d6a848b4bccf71078d5ce601001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/2628 - Fecha Resolución: 02/09/2022

